

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Acuerdo 414/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 5 de julio. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y de presentación de documentación justificativa de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética (2021-2022) para la anualidad 2022**

El Acuerdo 157/2021 del Consejo de Gobierno Foral de 23 de marzo aprobó la convocatoria para 2021-2022 de la línea de ayudas dirigida al impulso de las acciones de sostenibilidad energética reguladas mediante el Decreto Foral 31/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de junio (modificado posteriormente por el Decreto Foral 23/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de abril). La concesión de dichas ayudas se aprobó por el Acuerdo Foral 722/2021, de 23 de noviembre.

En la resolución de la convocatoria 2021-2022 se fijó el plazo máximo de presentación de la documentación exigida para hacer efectivo el abono para los gastos correspondientes a la anualidad de 2022 en el día 15 de julio, debiendo ejecutarse los gastos antes del 8 de julio de 2022.

A la Junta Administrativa de Manurga se le concedió una subvención de 14.520,00 euros para la instalación fotovoltaica de autoconsumo de 23 kWp y creación de la comunidad energética, consignándose en la anualidad 2022. En fecha 16 de mayo de 2022 la citada entidad solicitó una prórroga alegando que la empresa a la que se le adjudicó los trabajos no está operativa y han tenido que solicitar nueva propuesta económica, estudiarla y aprobarla.

A la Junta Administrativa de Sabando se le concedió una subvención de 13.965,71 euros para la instalación solar fotovoltaica compartida en el concejo de Sabando, consignándose en la anualidad 2022. En fecha 5 de mayo de 2022 la citada entidad solicitó una prórroga alegando que estaban esperando a la notificación de la concesión Leader para poder llevar a cabo la actuación.

Al Ayuntamiento de Legutio se le concedió una subvención de 6.000,00 euros para la elaboración y redacción del plan de acción por el clima y la energía sostenible, consignándose la cantidad de 3.348,84 euros en la anualidad 2022. En fecha 19 de mayo de 2022 el citado ayuntamiento envió escrito solicitando una prórroga para desarrollar los procesos de contratación exigidos debido a que se encuentran en la fase de contratación de la asistencia técnica para la ejecución de los trabajos.

A la Junta Administrativa de Urturi se le concedió una subvención de 19.286,87 euros para la instalación fotovoltaica de autoconsumo compartida para la Junta Administrativa, consignándose la cantidad de 11.572,12 euros en la anualidad 2022. En fecha 9 de junio de 2022 la citada entidad solicitó una prórroga dado que están pendientes de firmar un crédito con una entidad bancaria para el pago de la factura.

Al Ayuntamiento de Campezo se le concedió una subvención de 9.000,00 euros para la adquisición de un vehículo eléctrico, consignándose en la anualidad 2022. En fecha 5 de mayo de 2022 el citado ayuntamiento envió escrito solicitando una prórroga por el máximo plazo posible alegando problemas de suministro en el sector de la automoción con el objetivo de adquirir el vehículo eléctrico.

Al Ayuntamiento de Urkabustaiz se le concedió una subvención de 6.000,00 euros para la elaboración y redacción del plan de acción por el clima y la energía sostenible, consignándose en la anualidad 2022. En fecha 18 de mayo de 2022 el citado ayuntamiento envió escrito solicitando una prórroga para desarrollar los procesos de contratación exigidos debido a que se encuentran en la fase de solicitud y valoración de ofertas para la ejecución de los trabajos.

Al Ayuntamiento de Aramaio se le concedió una subvención de 6.000,00 euros para la elaboración y redacción del plan de acción por el clima y la energía sostenible, consignándose en la anualidad 2022. En fecha 18 de mayo de 2022 el citado ayuntamiento envió escrito solicitando una prórroga para desarrollar los procesos de contratación exigidos.

Al Ayuntamiento de Kuartango se le concedió una subvención de 6.000,00 euros para la auditoría energética, control de consumos y plan de actuación energética, consignándose en la anualidad 2022. En fecha 12 de mayo de 2022 el citado ayuntamiento envió escrito solicitando una prórroga hasta el 31 de octubre de 2022 alegando problemas técnicos con efectos a la finalización y entrega de los justificantes.

Por lo tanto, procede admitir las solicitudes presentadas y establecer las siguientes ampliaciones de plazo:

- 23 de noviembre de 2022 para la ejecución de la actuación subvencionable.
- 30 de noviembre de 2022 para la presentación de la documentación exigida para justificar el abono de la actuación subvencionable.

En su virtud, a propuesta del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética (2021-2022) para la anualidad 2022, solicitada por la Junta Administrativa de Manurga, Junta Administrativa de Sabando, Ayuntamiento de Legutio, Junta Administrativa de Urturi, Ayuntamiento de Campezo, Ayuntamiento de Urkabustaiz, Ayuntamiento de Aramaio, y Ayuntamiento de Kuartango, hasta el 23 de noviembre de 2022.

Segundo. Aprobar la ampliación del plazo de presentación de documentación justificativa de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética (2021-2022) para la anualidad 2022, solicitada por la Junta Administrativa de Manurga, Junta Administrativa de Sabando, Ayuntamiento de Legutio, Junta Administrativa de Urturi, Ayuntamiento de Campezo, Ayuntamiento de Urkabustaiz, Ayuntamiento de Aramaio, y Ayuntamiento de Kuartango, hasta el 30 de noviembre de 2022.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Cuarto. Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2022

El Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO

La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo
NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA